

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 078 -2021-EMMSA-GG**

Santa Anita, 01 de junio del 2021

**VISTO:**

El Informe N°. 232- SGRH-EMMSA-2021 de fecha 01 de junio de 2021; el Informe N° 027-GAF-EMMSA-2021 de fecha 20 de abril de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

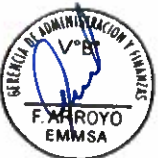
Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante, Acuerdo de Directorio N°18-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EMMSA así como su estructura orgánica.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de EMMSA.

Que, mediante Carta N°. 300-2019-EMMSA/GG de fecha 08 de mayo de 2019 se designa al señor Nelson Álex Ugarte Huerta, como Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°013-GG-EMMSA-2021 de fecha 15 de enero de 2021, se ratificó al señor Nelson Álex Ugarte Huerta en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que mediante documento de vistos, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que durante el periodo comprendido entre el 01 al 15 de junio de 2021, el señor **Nelson Álex Ugarte Huerta** hará uso sus vacaciones correspondientes al periodo 2019-2020 lo que lo imposibilita temporalmente para ejercer el cargo de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA.

Que en este contexto resulta de importancia encargar a la persona que se ocupará temporalmente del cargo de confianza de Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA.

Estando a los considerandos antes señalados;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.** - **ENCARGAR** temporalmente el Despacho de la Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de EMMSA al señor **FREDDY ESPINOZA MEDINA** (Sub Gerente de Estadística de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística), con retención de su cargo, a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 15 de junio de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

  
.....  
**JAI ME ADHEMIR GALLEGOS RONDÓN**  
GERENTE GENERAL